

CÓDIGO	FOR-SG-016	VERSIÓN	3	FECHA	15/09/2021	PÁGINAS	1 de 4
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	--------

ACTA NÚMERO 072

Fecha:	Septiembre 13 de 2023	Hora:	9:00 am	Lugar:	Sala de Consejos
--------	-----------------------	-------	---------	--------	------------------

ASUNTO**CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Nombre Consejero	Rol
Claudia Ximena Triana Vera	Representante Directivas Académicas
Evelyn Aguirre Hernández	Representante de los Egresados
Leidy Viviana Gómez Saldarriaga	Representante de los Estudiantes
Teófilo Villacob Hernández	Representante de los Profesores
Zayde Beatriz Mejía	Representante del Sector Productivo

Dr. Gustavo Rubio Lozano	El Rector
--------------------------	-----------

María del Carmen Soto B.	Secretaría del Consejo
--------------------------	------------------------

AUSENTES

Nombre	Rol
Dra. Nancy Judith Botia Hernández	Delegada Ministra de Educación con excusa
Dr. Julián Adolfo Rojas Monsalve	Alcalde de Guadalajara de Buga
Vacancia	Representante Presidente de la República
Vacancia (vencimiento período)	Representante Ex rectores de IES

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación Orden del día.
3. Presentación del Acuerdo 119 de 2023, *Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023, asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución pública de Educación Superior ITA mediante Resolución No.015979 del 04 de septiembre de 2023.*

Cambio al Orden del día:	SI	NO	X	Describe el motivo:	
--------------------------	----	----	---	---------------------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Rector informa al Consejo que el Presidente del Consejo Directivo, es el señor Alcalde del Municipio, doctor Julián Rojas Monsalve y no se encuentra presente. En ausencia del Presidente del Consejo, preside la Delegada de la Ministra de Educación quien se encuentra en este momento en Consejo Superior en otra Universidad y no puede asistir; el siguiente en presidir sería el Designado del Presidente de la República o el Representante de los Ex Rectores de IES, y ambas representaciones están vacantes.

Por procedimiento parlamentario preside el miembro del Consejo cuyo apellido esté más cerca de la "A" en el alfabeto, en este caso sería la Representante de los Egresados Evelyn Aguirre Hernández.

1. Llamado a lista y verificación del quórum. Preside la sesión la Representante de los Egresados, profesional Evelyn Aguirre Hernández. La Secretaria verifica el quórum llamando nominalmente a lista a los Consejeros asistentes a la sesión extra ordinaria del Consejo Directivo, confirmando que si hay quórum para deliberar y decidir.
2. Aprobación Orden del día. Propuesto el orden del día, es aprobado sin modificaciones.
3. Presentación del Acuerdo 119 de 2023, *Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023, asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución pública de Educación Superior ITA mediante Resolución No.015979 del 04 de septiembre de 2023*

Rector. Daré respuesta a la pregunta que hace la Representante del Sector Productivo, acerca de los recursos provenientes del Ministerio de Educación destinados para el funcionamiento del ITA.

El ITA, se basa en las participaciones establecidas por ley, no en la voluntad del Ministerio de Educación. ¿Cuáles son esas participaciones? La que está establecida por estatuto tributario que nos otorga una participación en los recursos de cooperativas, esos son los recursos generados por excedentes de cooperativas, específicamente el 20% que no se aplica a la formación de cooperativismo. Esta cifra se fija anualmente en el 0.6% y 0.9%, sin embargo, el Ministerio de Educación certifica una cifra de \$8,850 millones de pesos, lo que genera la necesidad de ajustar el presupuesto debido a una sobreestimación inicial. La segunda fuente son los recursos del Ministerio de Hacienda, estos recursos provienen de los ingresos generales del país y se asignan al Ministerio de Educación. El ITA, recibe una participación que oscila entre el 0.5% y el 0.6% del recaudo total. En este año, eso equivale a unos 4,800 millones de pesos. Este presupuesto se establece en octubre de la vigencia anterior y se ajusta según el IPC. Se acordó un aumento del IPC más cinco puntos a partir de diciembre de 2018, lo que crea fluctuaciones en los recursos.

Durante el 2023 no se pudo presupuestar recursos para el Plan de Fomento a la Calidad debido a que la ley que lo creo está vinculada al Plan Nacional de Desarrollo del Ex Presidente Iván Duque, que finalizaba el 30 de diciembre de 2022.

En el 2023, el ITA no podía tener recursos del Plan de Fomento a la Calidad y debía esperar a que el Ministerio lo calculara, pero, además, que fuera habilitado por el Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, ese plan se aprobó en el mes de julio del presente año y en ese mes debieron incorporar los recursos del Plan de Fomento a la Calidad en la cuantía que estuviera estimada a partir de una regla del gasto fiscal que hace el Ministerio de Educación y que llaman índice sintético en el que mide Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Matrícula, Retención, Promoción, Deserción, y con esos números calculan cuánto deberían dar a cada institución y eso es el Plan de Fomento a la Calidad.

Para la próxima vigencia, se podría incluir Plan de Fomento a la Calidad porque ya está habilitado legalmente el dinero, y eso permitirá ajustar la inversión cuando se tenga la cuantía.

Recientemente, hubo preocupación debido a una reforma estatutaria que inicialmente otorgaba la autonomía únicamente a las universidades, dejando por fuera a instituciones como la nuestra.

La autonomía implica que las Instituciones de Educación Superior no universitarias pueden establecer sus propios estatutos, elegir su rector y formar un Consejo Directivo. La ausencia de esta provisión en la ley habría convertido el ITA en una dependencia del Ministerio de Educación, lo que habría sido un retroceso en términos de democracia. La Ministra de Educación actuó rápidamente, retirando el artículo 18 del proyecto inicial y corrigiendo la propuesta para garantizar que todas las instituciones tengan la oportunidad de ejercer su autonomía. Esto es fundamental para la democracia y el futuro de nuestra institución. Esta es una cuestión que trasciende mi gestión y está relacionada con la dirección futura de la institución. Es esencial comprender que esto no se trata de preferencias políticas, sino de asegurar un sistema democrático y equitativo en la educación superior.

¿Qué estamos haciendo y qué fue lo que conversamos el día de ayer? En nuestro plan de gobierno, hemos establecido que trabajaremos en la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30, los cuales recuperarán su vigencia. Es importante destacar que la ley estatutaria tenía un papel crucial en el punto de partida, ya que tenía el potencial de generar cambios que ya no podían ser regulados posteriormente. Esto significa que la ley reglamentaria debía ser amplia para que, en el marco de la ley marco, pudiéramos ajustarla de acuerdo a nuestras necesidades.

Dado que la ley reglamentaria tomará dos años en ser desarrollada, en ese período se estará discutiendo la reforma a la Ley 30, mientras tanto, se planea modificar únicamente los dos artículos mencionados, sin afectar otros aspectos. El objetivo es que estos artículos no limiten la autonomía de las Instituciones y que los recursos no se asignen a discreción de funcionarios en turno. En su lugar, se busca establecer una regla fiscal en la distribución de fondos, basada en el conocimiento del presupuesto nacional y la cualificación financiera.

Es importante destacar que los recursos del estado no deben desviarse de su propósito original. La meta es que, al modificar estos dos artículos, se pueda lograr que todo el presupuesto destinado al ITA se distribuya de acuerdo a sus necesidades, ya sea para inversión o gastos operativos. El ITA requiere un mayor financiamiento operativo para poder

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



expandirse, ya que los costos variables asociados a la educación de los estudiantes demandan un enfoque en el funcionamiento más que en inversiones.

Los recursos del Plan de Fomento a la Calidad, que al principio del año no estaban habilitados en el presupuesto, podrían considerarse como "recursos frescos" que se necesitan incorporar. La gran ventaja de esta reunión, que se ha podido llevar a cabo, es que estos recursos ya tienen una destinación específica, la cual fue aprobada en la sesión del 7 de septiembre, mediante el Acuerdo 118.

En este contexto, la Directora Financiera, Luz Karime Rubiano, presentará el próximo acuerdo que aborda este tema y brindará la justificación correspondiente.

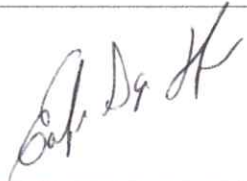
Directora Financiera, Luz Karime Rubiano.

El Acuerdo 119 consiste en adicionar al presupuesto los recursos del Plan de Fomento a la Calidad, que fue socializado y aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 118 del 7 de septiembre de 2023. Seguidamente por la misma Directora Financiera se proceder a dar lectura del Acuerdo 119 del 13 de septiembre de 2023.

Se presenta a aprobación el Acuerdo No. 119 de 2023, por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos del plan de fomento a la calidad 2023, asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Pública de Educación Superior ITA, mediante a la resolución No. 015979 del 04 de septiembre de 2023.

El Acuerdo 119 de septiembre 13 de 2023, es aprobado, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes.

Agotado el orden del día, la Presidenta del Consejo, da por finalizada la sesión extraordinaria, a la 9:30 am del día 13 de septiembre de 2023.

EVELYN AGUIRRE HERNANDEZ.		MARIA DEL CARMEN SOTO B.	
Presidente del Consejo		Secretaria del Consejo	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

Anexos	SI	X	NO	Acuerdo 119 del 13 de septiembre 2023
--------	----	---	----	---------------------------------------